Chascomús, 10 de JUNIO de 2025.

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Chascomús

**Sr. Andrés Sanucci**

S / D

**PREOCUPACION FUNCIONAMIENTO OBRA SOCIAL O.S.P.R.E.R.A.**

**V I S T O:**

                        La creciente preocupación de los afiliados a la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA) en el partido de Chascomús, expresada a través de diversas vías y manifestada por vecinos de nuestra comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

                              Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante velar por la salud y el bienestar de todos los ciudadanos de Chascomús;

 Que hace más de ocho meses OSPRERA ha sido intervenida por el Gobierno Nacional, periodo en el que se ha reducido considerablemente su servicio.

Que consecuencia de la intervención mencionada, el Gobierno Nacional ha cerrado 107 oficinas de atención en la Provincia de Buenos Aires, y se han eliminado las bocas de expendio que funcionaban en UATRE, lo que impacta directamente en la posibilidad de acceder a las prestaciones médicas. Asimismo, estiman el cierre de 725 espacios de atención en todo el país.

Que se han recibido numerosas quejas y reclamos respecto al deficiente funcionamiento de la obra social, evidenciando una precaria atención y demoras significativas en la gestión de trámites;

Que la implementación exclusiva de gestiones a través de aplicaciones digitales ha generado dificultades y lentitud, perjudicando especialmente a aquellos afiliados que no poseen acceso o familiaridad con las nuevas tecnologías;

Que resulta imperioso garantizar el acceso a una atención médica de calidad y en tiempo oportuno para todos los beneficiarios de OSPRERA en nuestro distrito;

Que la potencial supresión de la atención presencial en Chascomús agravaría la situación, dejando a un gran número de afiliados sin una vía efectiva para resolver sus necesidades de salud.

Por todo lo expuesto, los concejales del BLOQUE de UP-PJ y UP-UXCH propone para su tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Manifestar la profunda preocupación de este Honorable Concejo Deliberante de Chascomús por el deficiente funcionamiento de la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA) y rechazar enfáticamente el actual gerenciamiento por el estado nacional, debido a la pésima atención brindada a sus afiliados en el partido de Chascomús.

**ARTÍCULO 2º**: Instar al Poder Ejecutivo Nacional que atreves del área que corresponda arbitre los medios necesarios para asegurar la atención presencial de OSPRERA mientras dure su proceso de intervención.

**ARTÍCULO 3º**: Expresar el desagrado ante la lentitud y las dificultades que presentan los trámites gestionados exclusivamente a través de la aplicación digital, instando a la Obra Social a rever esta modalidad y a implementar mecanismos que garanticen un acceso ágil y equitativo a los servicios.

**ARTÍCULO 4º**: Ver con agrado que las autoridades de OSPRERA no supriman la atención pública y presencial en la localidad de Chascomús, por ser fundamental para el resguardo de la salud y el acceso a los servicios de todos los afiliados de nuestro partido.

**ARTÍCULO 5º:** De forma.-